

Boletín Informativo del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera

PRESENTACIÓN

¡Hola a todos!

Os presentamos el número inicial de un Boletín que pretendemos que sea un elemento de comunicación de los valores del Parque Natural, así como de las noticias que vayan ocurriendo en el mismo. Esperamos que nos sirva a todos para ampliar el conocimiento y sea un medio de participación de los interesados y amigos del Parque.

¡Feliz año 2021!

SUMARIO

ANTECEDENTES 2

LA GACETA DEL PARQUE 4

VALORES NATURALES 8

UN POCO DE HISTORIA 15

USO PÚBLICO 16

ANTECEDENTES

Para poder conocer y valorar el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera vamos a repasar brevemente los antecedentes legales de protección que nos han traído hasta el presente.

Ya desde 1933 las administraciones públicas percibieron la necesidad de conservar los magníficos valores naturales, geológicos y culturales de las Lagunas de Ruidera y su entorno.

La Gaceta de Madrid de fecha 5 de noviembre de 1933 recoge la declaración como Sitio Natural de Interés Nacional de "las Lagunas de Ruidera con el Valle principal en que están situadas, desde el origen de la llamada Laguna Blanca, en la cabecera del Valle del Alto Guadiana, hasta el paraje denominado El Atajadero, o sea donde la presa de derivación del mencionado río, para su conducción por el canal denominado del Gran Prior." Se incluyó también en dicha declaración la laguna de San Pedro, la cueva de Montesinos y el castillo de Rochafrida. La Comisaría de Parques Nacionales, elevó razonada propuesta al Ministerio de Agricultura de la época, competente en estos menesteres para dicho fin, para cuya justificación, además de las características naturales relevantes del paraje, cita textualmente "Todos estos parajes constituyen la comarca elegida por nuestro inmortal Cervantes para teatro de las aventuras de

Gaceta de Madrid.—Núm. 309 5 Noviembre 1933 883

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el artículo 3.º de la parte dispositiva de la Orden de Beneficios del Fideicomiso de Casas Baratas "Dios Bases", de Valencia, quede redactado en la forma siguiente:

Que la efectividad de esta concesión tiene lugar en la medida y por el orden y con arreglo a los plazos y condiciones señaladas en las disposiciones vigentes, siempre que la concesión sea compatible con las obligaciones asignadas para estas situaciones, teniendo especial cuidado que se cumpla con el Decreto de este Ministerio de 21 de Enero de 1932, Gaceta del 22 del mismo mes.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Noviembre de 1933.

P. M.
PEDRO MIAS
Señor Director general de Previsión y Acción social.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDENES

Imo, Sr.: Uno de los reglones de la Península de más escasa individualidad geológica y fisiológica, y que ofrece mayores bellezas de paisaje es, sin duda alguna, la región gallega. De una parte, la uniformidad del relieve geológico, constituido por rocas graníticas y la pizarra más o menos cristalinas por otra, la en general abundancia del relieve, y por fin, el factor climático, sin contrastes bruscos de temperatura y lluvias frecuentes y abundantes casi todo el año, forman un conjunto de factores naturales que engendran una vegetación hermosa y prorrumpen y producen tal diversidad y circunscripción parajes limitados para galerías botánicas con la declaración oficial de Sitios Naturales de Interés Nacional, ya que, en conjunto, la mayor parte del territorio gallego es merecedor de tal distinción.

Las milicianas bellas naturales de Galicia las ofrecen los montes costeros, caprichosamente recordados por las afirmaciones raras, y centro de estos parajes hay uno, el monte Corullón, que ha sido reiteradamente propuesto por el Ayuntamiento de la Puebla de Garamiñá (Coruña) para ser declarado Sitio Natural de Interés Nacional.

La Comisaría de Parques Nacionales acordó tomar en consideración la solicitud y previo el estudio realizado por dos de sus miembros del lugar en cuestión, y de la zona litoral de Galicia, el Distinguido Inspector de Sitios Naturales de Interés Nacional emite informe favorable respecto a la parte culminante de la montaña Corullón, ampliándolo a otros dos lugares: uno, el Cabo Viloso, en la zona más occidental de la costa, y otro, el Cabo Vares, en la septentrional, englobando entre tres parajes en una propuesta.

Con un año de ellos abunda características especiales: el monte Corullón, parcialmente cubierto de pinos y propiedad del Estado, se eleva a 600 metros de altitud, en el extremo occidental de la sierra de Barbanza, al Sur de 1932, Gaceta del 22 del mismo mes.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Noviembre de 1933.

P. M.
PEDRO MIAS
Señor Director general de Previsión y Acción social.

Imo, Sr.: Visto el expediente formado por la Cooperativa de Funcionarios de la Policía gubernativa, de León.

Resultando que por Orden Ministerial de 23 de Marzo de 1932, publicada en la Gaceta en Masón del día 5 de Abril del mismo año, se concedieron a dicha Cooperativa los beneficios del Estado de prima a la construcción y abono de parte de Interores de un préstamo concertado:

Considerando que la Asesoría Jurídica de este Ministerio entiende que se debe dictar una Orden ministerial como ampliación a la del 25 de Marzo de 1932, en la que se seña a la Cooperativa de Funcionarios de la Policía gubernativa, de León, las condiciones especificadas en el Decreto de este Ministerio de 21 de Enero de 1932.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el artículo 3.º de la parte dispositiva de la Orden de Beneficios del Fideicomiso de Casas Baratas "Dios Bases", de Valencia, quede redactado en la forma siguiente:

Que la efectividad de esta concesión tiene lugar en la medida que la concesión sea compatible con las obligaciones asignadas para estas situaciones, y por el orden y con arreglo a los plazos y condiciones señaladas en las disposiciones vigentes, teniendo especial cuidado que se cumpla con el Decreto de este Ministerio de 21 de Enero de 1932, Gaceta del 22 del mismo mes.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Noviembre de 1933.

P. M.
PEDRO MIAS
Señor Director general de Previsión y Acción social.

Imo, Sr.: Uno de los reglones de la Península de más escasa individualidad geológica y fisiológica, y que ofrece mayores bellezas de paisaje es, sin duda alguna, la región gallega. De una parte, la uniformidad del relieve geológico, constituido por rocas graníticas y la pizarra más o menos cristalinas por otra, la en general abundancia del relieve, y por fin, el factor climático, sin contrastes bruscos de temperatura y lluvias frecuentes y abundantes casi todo el año, forman un conjunto de factores naturales que engendran una vegetación hermosa y prorrumpen y producen tal diversidad y circunscripción parajes limitados para galerías botánicas con la declaración oficial de Sitios Naturales de Interés Nacional, ya que, en conjunto, la mayor parte del territorio gallego es merecedor de tal distinción.

Las milicianas bellas naturales de Galicia las ofrecen los montes costeros, caprichosamente recordados por las afirmaciones raras, y centro de estos parajes hay uno, el monte Corullón, que ha sido reiteradamente propuesto por el Ayuntamiento de la Puebla de Garamiñá (Coruña) para ser declarado Sitio Natural de Interés Nacional.

La Comisaría de Parques Nacionales acordó tomar en consideración la solicitud y previo el estudio realizado por dos de sus miembros del lugar en cuestión, y de la zona litoral de Galicia, el Distinguido Inspector de Sitios Naturales de Interés Nacional emite informe favorable respecto a la parte culminante de la montaña Corullón, ampliándolo a otros dos lugares: uno, el Cabo Viloso, en la zona más occidental de la costa, y otro, el Cabo Vares, en la septentrional, englobando entre tres parajes en una propuesta.

Con un año de ellos abunda características especiales: el monte Corullón, parcialmente cubierto de pinos y propiedad del Estado, se eleva a 600 metros de altitud, en el extremo occidental de la sierra de Barbanza, al Sur de 1932, Gaceta del 22 del mismo mes.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Noviembre de 1933.

P. M.
PEDRO MIAS
Señor Director general de Previsión y Acción social.

Don Quijote y Sancho; personajes simbólicos del alma hispana, siempre buena, noble y generosa."

Como luego veremos, los estudios llevados a cabo por arqueólogos e historiadores nos dicen que estos parajes ya fueron valorados y habitados desde hace milenios, como atestiguan los diferentes asentamientos de la Edad del Bronce localizados en diferentes puntos elevados, siempre ligados a uno de los mayores y, ya entonces, más escasos recursos, como es el agua. Podemos pensar que un curso de agua ininterrumpido salvo en raras periodos de extrema sequía, supondría por aquellas fechas una localización muy apreciada y defendida. Posteriormente, romanos, visigodos, árabes y Órdenes Militares como las de Santiago y San Juan de Jerusalén se fueron sucediendo y explotando estos parajes. Molinos harineros, batanes, canales y huertas aprovecharon tanto el caudal como

884 5 Noviembre 1933 Gaceta de Madrid.—Núm. 309

reción general de Obras públicas. Paraje situado en el término municipal de Comercios (Coruña).

Que la parte culminante del promontorio del Cabo de Vares, propiedad del Estado y dependiente del Ministerio de Marina. El terreno objeto de tal distinción oficial es limitado por la línea vertical de la estructura de acceso al santuario de San Pedro.

2.º La custodia y conservación de los Sitios Naturales de Interés Nacional objeto de esta declaración queda encomendada al personal de los Centros y dependencias del Estado que en ellos tiene jurisdicción.

3.º Con arreglo al apartado b) del artículo 1.º del Decreto del Gobierno Provisional de la República de 7 de Junio de 1931, queda prohibido ejecutar en las mencionadas parajes, todo acto de destrucción, deterioro o deterioración que altere la belleza natural de los sitios en cuestión, y en especial la obstrucción de cauces e interrupción de índole no accidental.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Octubre de 1933.

CIRILO DEL RÍO
Señor Director general de Montes, Pesca y Caza.

Imo, Sr.: La Comisaría de Parques Nacionales, en comisión dirigida a este Ministerio, ha elevado razonada propuesta elevada por su Junta para la que se cita:

Que el Sur de la extensa planicie meridional de San Juan se eleva en forma de un cerro, en la que se alza una gran hondonada en cuyo fondo el río de San Juan se eleva en forma de un caudal, formando una cascada de cascadas y bonitas lagunas que las aguas saliendo de uno a otro por pequeños caudales constituyen en su conjunto las bellas y famosas lagunas de Ruidera, comprendidas por frentes de arboledas y escarpados laberintos rocosos, en los que predominan hermosa y singular contrastes el verde blanquecino de las pedregas de calizas tridicas y el verde de las maceretas sobre el fondo amarillado de un suelo arcilloso.

En el pueblo de Ruidera terminan las grandes lagunas y desde la base de la gran cascada, que allí existe, corre el Guadalete otra hermosa cascada descendiendo por el fondo del valle, en un tramo de terreno que se llama "El Atajadero" y que forma una gran hondonada en la que se eleva una cascada de cascadas y bonitas lagunas que las aguas saliendo de uno a otro por pequeños caudales constituyen en su conjunto las bellas y famosas lagunas de Ruidera, comprendidas por frentes de arboledas y escarpados laberintos rocosos, en los que predominan hermosa y singular contrastes el verde blanquecino de las pedregas de calizas tridicas y el verde de las maceretas sobre el fondo amarillado de un suelo arcilloso.

884 5 Noviembre 1933 Gaceta de Madrid.—Núm. 309

En el origen de las lagunas altas, el valle principal del Alto Guadiana, se une al lateral llamado de San Pedro, procedente de Ceca de Montiel, en cuyo curso de origen está una gran cascada, las ruinas de antiguas balnearios, y muy próxima la renobrada cueva de Montesinos.

Todos estos parajes constituyen la comarca elegida por nuestro inmortal Cervantes para teatro de las aventuras de Don Quijote y Sancho; personajes simbólicos del alma hispana, siempre buena, noble y generosa.

Además de estas características naturales y circunstancias de orden histórico, legendario y artístico, de acuerdo con la disposición oficial que regule las declaraciones de Sitios Naturales de Interés Nacional se indica también, que en este caso correspondía la denominación de Sitio de Interés Nacional a las Lagunas de Ruidera y Cueva de Montesinos, situadas en los términos municipales de Argamilla de Alta y Villanueva de la provincia de Ciudad Real, y la Cueva de Montesinos, en la de Albatrés bravo de dominio particular y público que forman como vías de acceso, los ferrocarriles de Madrid a Sevilla y de Madrid a Almería y la línea de ferrocarril de Argamilla de Alta a Matagorda, y desde este punto la carretera, que por Solares y Alcañices llega a la Aldea de Ruidera y a Ceca de Montiel, estando con estas de Villanueva y Albatrés, existiendo otra carretera que desde Albatrés de San Juan por Argamilla de Alta y el Castillo de Pedraza, remata el Valle de las Lagunas de Ruidera y las Lagunas de Ruidera.

En virtud de cuanto precede y de conformidad con lo que dispone la Real orden de 21 de Julio de 1937 y Decreto del Gobierno Provisional de la República de 7 de Junio de 1931, el Ministerio de Agricultura se ha servido aceptar la propuesta de la Comisaría de Parques Nacionales y proponer a V. E. que se declare Sitio Natural de Interés Nacional a las Lagunas de Ruidera con el Valle principal en que están situadas, desde el origen de la llamada Laguna Blanca, en la cabecera del Valle del Alto Guadiana, hasta el paraje denominado El Atajadero, o sea donde está la presa de derivación del mencionado río, para su conducción por el canal denominado del Gran Prior. Los límites habituales del territorio objeto de esta distinción oficial se establecen por los límites

884 5 Noviembre 1933 Gaceta de Madrid.—Núm. 309

aldea de la hondonada del Guadiana, a partir de la cual se extiende por uno y otro lado las planicies de Montesinos.

2.º Que también comprendida en el Sitio de Interés Nacional la hondonada aldea de San Pedro, con las ruinas de este pueblo, hasta el punto superior de la laguna de Rochafrida y la Cueva de Montesinos con el terreno pedregoso situado en su contorno según una zona de anchura de 200 metros, que desde el fondo del valle, entre la ermita de San Pedro y el "Castillo de Rochafrida, se eleva hasta la cueva y la ruina en una longitud de 100 metros.

3.º Se encomienda la conservación y custodia del Sitio de Interés Nacional objeto de la presente disposición oficial, a las autoridades del territorio, a los Ayuntamientos o a quienes debieran desempeñar funciones, a la Jefatura de Zona a que corresponden tales parajes y a la Comisaría de Parques Nacionales.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Octubre de 1933.

CIRILO DEL RÍO
Señor Director general de Montes, Pesca y Caza.

Imo, Sr.: Concluida la importancia de grande mérito a la extinguido subintendencia de este Ministerio, previa instancia y justificación de depósito de la subintendencia, de la cantidad representativa que debe abonarse a los empleados y funcionarios de este Ministerio, en virtud de la disposición de este Ministerio de 21 de Enero de 1932, Gaceta del 22 del mismo mes.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 5 de Noviembre de 1933.

CIRILO DEL RÍO
Señor Director general de Montes, Pesca y Caza.

Red de Areas Protegidas Castilla-La Mancha

parque natural Lagunas de Ruidera

Castilla-La Mancha

la fuerza motriz de las aguas para generar riqueza o, al menos, quitar el hambre de las gentes de la zona. La pesca en las diferentes lagunas de ejemplares de especies como boga o barbo supuso un importante recurso económico para familias de la zona, que vendían sus capturas en pueblos de la comarca.

Ya en el siglo XVIII, el prestigioso arquitecto real Don Juan de Villanueva, , diseña diversas infraestructuras en la zona constituyéndose el Real Sitio de Ruidera.

Tras la declaración de las Lagunas de Ruidera como Sitio de Interés Nacional de 1933 y siendo la administración de la época consciente de los peligros de conservación existentes, se declara la zona como Parque Natural mediante el Real Decreto 2610/1979, de 13 julio.

Por ello, en 2021 se cumplirán nada menos que 42 años desde la declaración del Parque Natural, siendo el segundo más antiguo de Castilla-La Mancha, solo superado en antigüedad por el Parque Natural de Tejera Negra declarado en 1978.

Tras varios años de funcionamiento, en 1995 se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) donde se regulan diferentes actividades y se establecen criterios de actuación. Posteriormente, en 2006 se publica el Plan Parcial para la regulación de actividades recreativas y deportivas.

Actualmente se está en fase de tramitación de un nuevo PRUG que actualice la regulación de las diferentes actividades que se plantean desarrollar en el Parque para conseguir los objetivos de conservación y mejora de los valores naturales.

Tras la declaración de las Lagunas de Ruidera como Sitio de Interés Nacional de 1933 y siendo la administración de la época consciente de los peligros de conservación existentes, se declara la zona como Parque Natural mediante el Real Decreto 2610/1979, de 13 julio.

26224 13 noviembre 1979 B. O. del E.—Núm. 372
Resolución de la Delegación Provincial de Ruidera y alrededores con el fin de declarar el área de interés nacional de la Ley 4/1983, de 28 de junio, de creación, modificación y límites de los parques naturales, con la extensión y límites que se detallan en el apartado siguiente.

Artículo segundo.—Competencias.
Uno. El Parque Natural de las Lagunas de Ruidera y alrededores, con una superficie total de tres mil setecientos ochenta y tres hectáreas, afecto a los terrenos municipales de Arzobispado de Albalá, Alcañiz y Villahermosa, en la provincia de Ciudad Real, y de Coa de Alcañiz, en la provincia de Albacete.

Artículo primero.—Finalidad.
Se declara Parque Natural el antiguo sitio natural de las lagunas de Ruidera y alrededores (Ciudad Real) en virtud de la Ley 4/1983, de 28 de junio, de creación, modificación y límites de los parques naturales, con la extensión y límites que se detallan en el apartado siguiente.

Tras varios años de funcionamiento, en 1995 se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) donde se regulan diferentes actividades y se establecen criterios de actuación.

Artículo primero.—Finalidad.
Se declara Parque Natural el antiguo sitio natural de las lagunas de Ruidera y alrededores (Ciudad Real) en virtud de la Ley 4/1983, de 28 de junio, de creación, modificación y límites de los parques naturales, con la extensión y límites que se detallan en el apartado siguiente.

Artículo segundo.—Competencias.
Uno. El Gobierno, por acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta del ICNCA, podrá incorporar a dicho Parque Natural terrenos de propiedad del Estado si otros que sean adquiridos voluntariamente por sus propietarios con tal de que, siempre que tales terrenos reúnan las condiciones adecuadas.

Artículo tercero.—Compatibilidades.
El otorgamiento, al terreno mencionado, del régimen de Parque Natural, será compatible con el ejercicio de:
a) Las actuaciones de la Administración del Estado o de las Corporaciones Locales sobre los bienes de dominio público en virtud de las atribuciones de la Ley de Bienes de Dominio Público.

Artículo cuarto.—Preservación.
Uno. El Ministerio de Agricultura, a través del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICNCA), establecerá las normas de preservación que se aplicarán a los terrenos que integran el Parque Natural, con el fin de garantizar el desarrollo sostenible y el disfrute de los recursos naturales que se encuentran en el mismo.

Artículo quinto.—Adecuación socioeconómica.
Para el mejor cumplimiento de las finalidades que se persiguen con el Parque Natural, designado por este Real Decreto, se podrán declarar, dentro de su ámbito, zonas de especial interés socioeconómico, que se aplicarán a los terrenos que integran el Parque Natural, con el fin de garantizar el desarrollo sostenible y el disfrute de los recursos naturales que se encuentran en el mismo.

Artículo sexto.—Junta Rectora.
Uno. Para colaborar con el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en las funciones que a esta Corporación le atribuye la Ley de Espacios Naturales Protegidos y el Reglamento que se aprueba, se constituirá la Junta Rectora de las Lagunas de Ruidera, con las competencias que se detallan en el apartado siguiente.

Artículo séptimo.—Administración.
Siendo iniciativa del Ministerio de Agricultura la declaración de este Parque Natural, correspondiente a los terrenos que integran el Parque Natural, se aplicará el régimen de gestión que se establece en el artículo 10.º de la Ley 4/1983, de 28 de junio, de creación, modificación y límites de los parques naturales, con la extensión y límites que se detallan en el apartado siguiente.

Artículo octavo.—Cambios de titularidad.
Uno. Será obligatorio notificar al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza todo proyecto de cambio de titularidad por transmisión de dominio, finca viva, de cualquier especie, incluido en el interior del Parque Natural, no pudiendo ser el sujeto de la transmisión por el Estado o por el sujeto de la transmisión.

LA GACETA DEL PARQUE

Nuevo Centro de Interpretación.

Continuamos con las obras de rehabilitación del antiguo edificio del Albergue Juvenil Alonso Quijano como nuevo Centro de Interpretación del Parque. Los trabajos se iniciaron el 29 de abril de 2019. Después de múltiples avatares relativos a problemas constructivos, deterioro irreversible de parte de la estructura y todo tipo de circunstancias, la



ejecución de las obras pudo irse desarrollando superando los problemas que se fueron detectando. A día de hoy la ejecución de la mayor parte de la obra civil está prácticamente concluida, restando los trabajos de ajardinamiento de la zona anterior, pequeños remates de obra y la musealización del interior.



Para la parte de creación e instalación de maquetas y elementos de interpretación se cuenta con la participación de dos empresas ubicadas en la región, caso de Sobrino Comunicación Gráfica y

Anancus, Producciones Culturales. El plazo esperado de finalización de las obras y apertura del Centro está previsto que sea antes del verano de 2021. La intención es que esta infraestructura sea un elemento dinamizador de actividades socioculturales y de conocimiento de los valores naturales e históricos del Parque Natural.

Adaptación de la carretera de las Lagunas.



El día 21 de septiembre de 2020 comenzaron las obras de adecuación de la carretera AB-613 y el 11 de noviembre de 2020 comenzaron las obras correspondientes a la carretera CR-650. Dichos trabajos continúan a día

de hoy, con una previsión de finalización de la primera mitad de 2021. La utilización actual de estas carreteras de forma conjunta por vehículos a motor, bicicletas y peatones supone un peligro muy elevado de accidentes, lo que hace que no sea posible disfrutar de un paseo tranquilo por la zona. La solución que se decidió tras estudiar

diferentes posibilidades es la de limitar el tránsito de vehículos a motor por un único carril central de doble sentido, creación de dos carriles bici uno a cada lado del



Pasarela senda peatonal

carril central y adecuación de carril junto al margen de las lagunas para uso senderista con separación mediante pilotes de madera. Los vehículos a motor tanto de los habitantes como de los empresarios de la zona podrán seguir circulando, así como los turistas y visitantes cuando las circunstancias de presión turística lo permitan. Esperamos que una vez concluida la adecuación, tanto vecinos como turistas puedan disfrutar con la nueva organización.

Nuevo PRUG

En abril de 2019 se iniciaron los periodos de información y audiencia pública del expediente de aprobación del nuevo Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera. Finalizados los plazos de rigor se recogieron las diferentes alegaciones presentadas. Han sido un total de 1.287 alegaciones entre particulares, administraciones y colectivos interesados.

Una vez recibidas, se está en proceso de análisis de las mismas y posible incorporación al texto definitivo de las aportaciones más interesantes para la mejor gestión del espacio natural desde el punto de vista de su conservación y el desarrollo socioeconómico de la zona.

Investigación.

El Parque Natural de las Lagunas de Ruidera es un lugar magnífico para el desarrollo de proyectos de investigación de múltiples ámbitos. En próximos números del boletín iremos desgranando algunos de los estudios que están actualmente en desarrollo. Tenemos a investigadores del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) estudiando la hidrogeología de las lagunas con el fin de tener el mayor conocimiento posible



Seguimiento de vegetación acuática

Foto GEMOSCLERA

sobre la dinámica natural del funcionamiento del acuífero, recarga de las lagunas y características de todos los manantiales y surgencias; la Sociedad Entomológica Ambiental de Castilla-La Mancha (SEACAM) está realizando



Estudio pluviométrico

Foto IGME

seguimientos periódicos de insectos incluidos en el proyecto European Butterfly Monitoring Scheme (BMS); el Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos (IREC) está estudiando enfermedades y patógenos en animales; la asociación

GEMOSCLERA, está estudiando los fondos de las lagunas e investigando la situación de la flora acuática; equipos de arqueólogos están investigando los yacimientos prehistóricos distribuidos por el Parque que, como es sabido, durante la Edad del Bronce estuvo ocupado por diversos asentamientos humanos.

Dentro de los seguimientos de la fauna amenazada llevados a cabo en 2020, destaca la existencia de grandes dormideros invernales de aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*) en el Parque. Los agentes medioambientales llegaron a contabilizar 76 individuos repartidos en 5 ubicaciones de diferentes lagunas, así como 5 ejemplares de aguilucho pálido (*Circus cyaneus*). Ambas especies están incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha en la categoría de Vulnerable.

Desde aquí hacemos un llamamiento a investigadores y Centros de Investigación para que vengan a ayudarnos a conocer mejor los valores tanto naturales como culturales de este Parque Natural. Tenéis las puertas abiertas para el desarrollo de los trabajos científicos que necesitéis y que nos sirvan a todos para conocer mejor la riqueza del Parque.

VALORES NATURALES

SABINA ALBAR, EL ÁRBOL DEL INCIENSO

Una de los ecosistemas mejor representados del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera es el monte mediterráneo, y dentro del mismo se encuentra una enorme diversidad de plantas. Dentro del estrato arbóreo la encina, junto la sabina albar son las dos especies mejor representadas. Es aquí, en la sabina albar, donde empezaremos a dar a conocer las



características y peculiaridades de plantas que podemos encontrar en nuestros paseos por las lagunas.

Dentro del Parque Natural, la sabina albar es mucho más abundante en la cabecera, desde la laguna Batana hasta la laguna Blanca donde llega a formar interesantes bosquetes, aunque también se puede ver en todo el restante recorrido. El Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, junto con algunas localizaciones en la provincia de Ciudad Real suponen su área más meridional de distribución regional.

Su nombre científico es *Juniperus thurifera*, está encuadrada en el mismo género que los enebros y

dentro de la familia de los cipreses (Cupresáceas).

Es un árbol muy aromático siendo durante el invierno cuando mejor se percibe este aroma sobre todo en ambientes umbríos. Este aroma es el que da nombre a la especie, ya que etimológicamente *thurifera* viene a significar poseedora de incienso.

Tiene una altura que normalmente no sobrepasa los 10 – 15 metros. Puede presentar ramas desde la base (como en la imagen) o presentar la parte baja del tronco desprovisto de ellas. En pies jóvenes las hojas son diferentes a los pies ya maduros. Los jóvenes tienen hojas en formas de acícula pinchuda

(como en los enebros) que le sirve para protegerse de ser comidos por los animales que ramonean en el campo, mientras que en el estado maduro las hojas tienen forma de escama.



Contiene flores, aunque quizá no son tan vistosas como las de otras plantas. Florece a mediados del invierno y su fruto no está maduro hasta el segundo año. El fruto se llama gábullo y al madurar es de color morado. En el interior se encuentran entre 2 y 4 semillas.

Su reproducción es compleja, ya que las semillas son impermeables y es necesario que los gálbulos sean ingeridos por ciertas aves, como perdices, estorninos, zorzales....para que a través de mecanismos químicos y físicos se rompa la cubierta que protege al germen, éste se hidrate y sea capaz de germinar.

Tiene un crecimiento muy lento, con sus anillos relativamente juntos.

Por eso, su madera es muy dura y si añadimos ese incienso que da lugar a su nombre, tenemos una madera que no se pudre y muy resistente.

De ahí que en la comarca del Campo de Montiel se haya utilizado para vigas en la construcción de cubiertas y para construir muebles para guardar la ropa, ya que dicho incienso también actúa como antipolillas.



Gálbulos

Es un árbol protegido en Castilla-La Mancha, ya que se trata de una especie catalogada como de interés especial en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha, 33/1998 de 5 de mayo, aunque el aprovechamiento de sus ramas, tallos o frutos puede ser autorizado siempre de manera sostenible para la especie.



Además su hábitat está recogido en el Anexo I de la Directiva Hábitats 92/43/CEE de la Unión Europea.

Dentro del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, se pueden ver sabinas en posiciones muy curiosas que al menos han de llamarnos la atención. Se pueden ver en barreras tobáceas como las

sabinas que cuelgan junto a la cascada del Hundimiento o mezclándose con carrizales en la zona de desagüe de la Plaza de Toros hacia la laguna Tinaja. Si entendemos que se trata de un árbol que apenas necesita agua para su desarrollo, nos daremos cuenta que a nadie le amarga un dulce!!!!

VALORES NATURALES

NUTRIA COMÚN, LA GRAN PESCADORA

Nutria paleártica, nutria europea o nutria común (*Lutra lutra*). Por todos estos nombres se conoce a la popular nutria de ríos, arroyos, lagunas e incluso de zonas costeras. No necesita mucha presentación pues se trata de uno de los mamíferos más conocidos por todos. Su cuerpo alargado, su gran cola que le permite nadar y cambiar de dirección en el agua con la rapidez y destreza que le exigen sus presas, los peces, y sus patas muy cortas y con las palmas de las zarpas adaptadas a la natación la hacen inconfundible. Pertenece al género de los mustélidos, junto a otras especies como la comadreja (*Mustela nivalis*), el turón (*Mustela putorius*) o el tejón (*Meles meles*).

Es una especie protegida, incluida en la categoría de Vulnerable en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha, creado mediante el Decreto 33/1998, de 05-05-98. La Directiva de Hábitats de la Unión Europea 92/43/CEE la incluye en el Anexo IV, considerándola como especie de interés prioritario.



Foto A.Arredondo

Se trata de un animal eminentemente nocturno, aunque si las condiciones de tranquilidad lo permiten, se deja ver en pleno día nadando por la superficie de las aguas que componen su área de campeo. Son muy territoriales, es decir, defienden su zona de pesca y reproducción de otros individuos de su especie y, sobre todo, de su mismo género. Las hembras suelen ser solitarias en ríos y



Excrementos de nutria
Foto A.Arredondo

arroyos, aunque parece que en lagos y lagunas pueden compartir el área con otras emparentadas entre sí. Los machos ocupan territorios mayores que solapan los de varias hembras. Los estudios indican que el tamaño de los territorios puede variar desde un individuo cada 15 km de río hasta densidades tan

bajas como un individuo cada 40-45 km. Dependiendo de la cantidad de alimento disponible, así como la seguridad y tranquilidad de cada zona, estos territorios pueden ser mayores o menores. Además de estos individuos adultos territoriales, existe un buen número de ejemplares sin territorio fijo, lo que se conoce como divagantes o flotantes, que suelen ocupar zonas de baja calidad.

Las nutrias están especializadas en la captura y consumo de peces y otros animales acuáticos. La evolución les ha dotada de armas poderosas para detectar a los peces mediante los pelos de la cara (llamados vibrisas) hasta en aguas muy turbias. A lo que se une las membranas interdigitales, su diseño aerodinámico y su potente cola como elemento propulsor. Pueden capturar desde pequeños peces a grandes carpas o lucios. Un factor muy importante en su dieta en España lo constituye el cangrejo americano (*Procambarus clarkii*), introducido entre otros lugares en las Lagunas de Ruidera en la segunda mitad del siglo XX y que ha permitido la presencia de la especie en gran parte de ríos, arroyos y hasta zonas con apenas charcas. La dieta se completa con anfibios, insectos, reptiles y otros pequeños animales.

Las nutrias pueden reproducirse en cualquier época del año. El periodo de gestación dura aproximadamente 2 meses, tras los que nacen 2 ó 3 crías. Permanecen con la madre un período que puede durar hasta 16 meses, aunque lo normal es que se independicen al llegar al año de edad. Las jóvenes nutrias inician entonces un a menudo largo período dispersivo en el que tratan de localizar un territorio libre donde instalarse. Es esta una etapa muy peligrosa para su supervivencia, ya que recorren largas distancias en zonas desconocidas para ellas. Los atropellos o la muerte en artes de pesca abandonadas son frecuentes en esta época, lo que no impide que las jóvenes nutrias en dispersión faciliten el contacto entre poblaciones más o menos separadas, pudiendo colonizar cuencas hidrográficas diferentes. Se dan casos documentados de nutrias que cruzan altas montañas en sus desplazamientos en busca de nuevos territorios.

Se ha comprobado que los factores necesarios para la presencia de la especie en ríos, arroyos y lagunas son,



Rastro de nutria

Foto A Arredondo

además de la ausencia de causas de mortalidad artificial, la existencia de una fuente de alimento suficiente y la disponibilidad de vegetación de ribera o cobertura rocosa que les sirva de refugio.

Tras un largo período de persecución directa durante siglos que redujo considerablemente sus poblaciones tanto para obtener su piel, como por considerarse competidoras para el aprovechamiento comercial de la pesca fluvial, desde hace unos años se ha comprobado la recuperación de la especie en buena parte de las cuencas hidrográficas ibéricas.

La primera estima de su población a escala nacional se realizó mediante encuestas a principios de la década de los 70, donde se señalaba la presencia de nutrias en todas las provincias españolas, salvo Almería.

En 1984 se realizó una primera aproximación más sistemática coordinada por Miguel Delibes de Castro, a través de la Estación Biológica de Doñana-CSIC. En la provincia de Ciudad Real se apreció una clara división entre su parte occidental y oriental, estando esta última prácticamente desprovista de nutrias, área junto con parte de la provincia de Albacete en la que se localiza el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera.

Durante los años 1994-96, se repitió el sondeo nacional acerca de la distribución de la nutria en España, coordinado por Jordi Ruiz-Olmo y Miguel Delibes, donde se aprecia una tendencia global de mejora de la especie.

Entre 2004 y 2005 la Sociedad Española de Conservación y Estudio de los Mamíferos (SECEM) coordinó la realización del Tercer Sondeo Nacional de Nutria. En dicho muestreo, se comprobó la presencia de la especie en todo el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, desde el Embalse de Peñarroya hasta la Laguna Blanca y por todas las lagunas y cauces de conexión de las mismas.

El último muestreo realizado a escala nacional, se repitió entre 2014 y 2016 y se volvió a confirmar la presencia de la nutria en toda la extensión acuática del Parque. En este trabajo se constató la evolución favorable de la situación de la especie en buena parte del territorio nacional.

La nutria es de las especies de mamíferos carnívoros más fácilmente detectables debido a su conducta de marcaje. Como hemos visto, las nutrias son animales territoriales que defienden su área de cría y pesca de otros ejemplares. Para delimitar su territorio, los individuos adultos realizan desplazamientos a lo largo y ancho de sus áreas de campeo en los que van depositando una serie de señales olfativas que permiten a otros individuos reconocer al ejemplar que regenta un territorio y que, además, transmiten

información acerca de su sexo y estado reproductor. Para ello, las nutrias utilizan sus heces, depositándolas en pequeños acúmulos que se ubican en lugares prominentes del río como piedras grandes en medio de la corriente, bajo puentes u otras estructuras artificiales, en intersecciones entre ríos con arroyos o en playas. Junto a los excrementos también utilizan secreciones olfativas untuosas. Si tenemos inquietudes naturalistas podemos intentar detectar su presencia buscando los indicios descritos, así como sus rastros en las playas y zonas arenosas. Sus huellas son muy característicos al marcar en la arena o barro sus cinco dedos de manos y pies, junto con la almohadilla plantar.

En el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera tenemos el lujo de poder convivir con este animal tan bonito y singular. Con paciencia y en silencio, si tenemos suerte, podremos disfrutar de sus baños, juegos y andanzas por la superficie de las lagunas y sus orillas.

UN POCO DE HISTORIA

PRIMERIOS VESTIGIOS

La comarca en la que se incluye el actual Parque Natural de las Lagunas de Ruidera ha sido históricamente ocupada de manera más o menos continua por homínidos desde lo que los investigadores denominan período Achelense, hace unos 700.000 años hasta la actualidad. Gracias al trabajo de arqueólogos durante décadas que han ido sacando a la luz y documentando el diverso material localizado, sabemos que hubo alternancia de periodos de presencia y ausencia de asentamientos permanentes, mientras que durante la conocida como Edad del Bronce Medio, entre 1500-1200 años antes de Cristo, se produce una mayor presencia humana. Asistimos a la ubicación básicamente de dos tipos de poblamientos: las motillas y las morras. Las primeras se trata de auténticos poblados fortificados, habitualmente localizados en llanura y en muchas ocasiones con estructuras artificiales a modo de conos de elevación sobre el terreno. Las morras constituyen poblamientos situados en altura, de las que en el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera disponemos de restos que indican la existencia de diversas localizaciones. En buena parte de los cerros que destacan por encima de las lagunas se instalaron este tipo de asentamientos. Por último, de esta época también se han encontrado evidencias de utilización de cuevas, al menos como refugio temporal.

La Edad del Hierro posterior ya a partir del siglo VII antes de Cristo y en las siguientes adscritas a las culturas íberas nos dejaron abundante material de estudio, entre el que destacan diversos elementos cerámicos y restos de poblados. Parece que todo el área se enmarcaría genéricamente en lo que se conoce como Oretania, siendo la zona del actual Parque Natural especialmente utilizado en este período.

De la época atribuible a la cultura y civilización romana, los estudios nos hablan de la misteriosa ciudad de Laminio, cuya ubicación a día de hoy no está muy clara, dudándose entre las cercanías de Alhambra (Ciudad Real) o la zona de la Mesa del Almendral, en pleno Parque Natural. Existen otras localidades citadas en fuentes de la época como Caput Fluminis Anae, que tal y como indica su nombre hace referencia a las fuentes del río Anas, el actual Guadiana. En otras muchas ubicaciones como La Magdalena, El Sotillo, La Moraleja, San Pedro, los Almorchones o Montesinos existe constancia de diferentes asentamientos humanos de la época. Así mismo, diferentes vías

romanas recorrían el territorio para comunicar poblaciones lejanas a través del área del actual Parque Natural.

LLEGAMOS A LA EDAD MEDIA

En este rapidísimo repaso a miles de años de historia, llegamos a la Edad Media, donde el valor estratégico de la zona y la presencia de recursos naturales importantes hace que continúe siendo habitada y defendida. Del periodo visigodo aparecen escasas muestras de ocupación, probablemente debido a la época inestable acaecida tras las invasiones de este y otros pueblos venidos del norte sobre los territorios del imperio romano.

Como sabemos, el año 711 con la entrada de los ejércitos musulmanes supuso un nuevo cambio en las estructuras tanto políticas como culturales de la Península. Tras unos primeros siglos de inestabilidad, parece que con la llegada al poder de Abd al-Rahman III sobre el siglo X y la creación y consolidación del califato de Córdoba trae un periodo de relativa calma. De estas fechas parece que data la construcción de los castillos tanto de Rochafriada como de Peñarroya, lo que da idea de la importancia que seguía teniendo el control territorial tanto de la zona como de las vías de comunicación que la surcaban comunicando entre otras a Córdoba, capital del califato, con Toledo.



Castillo de Peñarroya

Tras la caída del califato y a partir del siglo XII el avance de las tropas cristianas impondrá nuevos escenarios políticos, culminando con la victoria del ejército de Alfonso VIII en la batalla de Las Navas de Tolosa (Jaén) en 1212, que supondrá el fin definitivo de la presencia musulmana en la zona. Posteriormente asistimos al reparto de territorios con sus influencias económicas y políticas entre las Órdenes Militares de San Juan de Jerusalén y de Santiago. A la primera le correspondería el control del área norte y a la segunda el sur del actual Parque Natural, fijando la frontera aproximada en la zona de la actual asentamiento de La Moraleja. Se produce la repoblación

de estos territorios con nuevos colonos a los que se ofrecían exenciones de impuestos y ventajas.

EL REAL SITIO DE RUIDERA

El reinado de Carlos III viene a jugar un papel esencial en la actual estructura de la zona. El reformismo ilustrado del siglo XVIII, con las nuevas ideas y proyectos de modernización y dinamización económica supusieron un empujón muy importante. Las Órdenes Militares pasan a quedar bajo control de la corona. Bajo el mandato del Gran Prior de la Orden de San Juan, el infante Don Gabriel, se diseñan y ponen en funcionamiento proyectos como la Real Fábrica de la Polvora de Ruidera sobre unos antiguos molinos harineros y el canal conocido como del Gran Prior, que pretendía llevar el agua de las lagunas a comarcas situadas al norte para regar con ella sus tierras. Estos proyectos son diseñados y construidos por el gran arquitecto



Puente de la Esclusa.
Canal del Gran Prior.

Juan de Villanueva, autor entre otros del Museo del Prado, el Real Observatorio del Retiro en Madrid y diversos edificios en El Escorial. Ruidera se constituye como Real Sitio,

funcionando la fábrica de la pólvora como tal hasta mediados del siglo XIX.

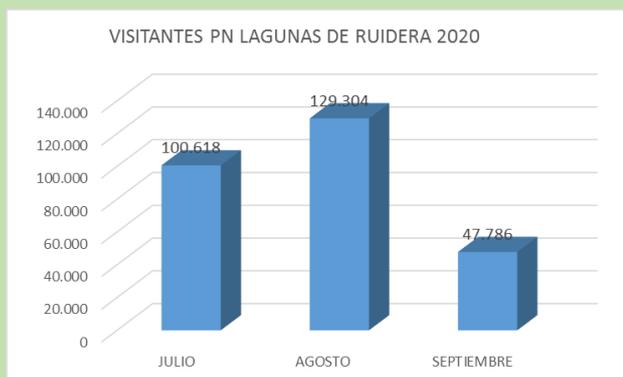
Ya a principios del siglo XX se construyen las centrales hidroeléctricas cuyos restos se pueden contemplar hoy en día junto a las barreras de algunas lagunas. Se abren brechas en barreras travertínicas y se contruyen canales y edificios para generación de electricidad que estuvieron en funcionamiento hasta los años 70.

Como vemos, siglos de historia y de presencia humana que constituyen el referente de la situación actual. Una riqueza cultural y patrimonial muy importante por desgracia en buena medida desconocida.

USO PÚBLICO

CAMPAÑA DE VERANO.

El verano de 2020 lo vamos a recordar todos con la amargura generada por la pandemia del COVID19. Amigos y familiares nos han dejado. La gestión de la demanda de esparcimiento de la sociedad en el Parque ha supuesto un reto mayúsculo tanto para las diferentes administraciones implicadas, como para el sector de la hostelería. A partir de mitad de junio se pudo visitar el Parque, al haberse relajado algo las medidas antiCOVID, por lo que se empezó a contabilizar la afluencia de visitantes.



Siguiendo la tónica de otros años, el mes de agosto fue el de máxima presencia de turistas, como se expone en la tabla adjunta.

A las necesarias limitaciones en cuanto a los aforos en las playas se sumaron las medidas imprescindibles para evitar contagios. Tanto los Ayuntamientos de Ruidera y Ossa de Montiel, los diferentes hosteleros, como la propia Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través de sus diferentes Consejerías y el personal del Parque Natural realizaron un enorme esfuerzo para que todo se desarrollara de la mejor forma posible. ENHORABUENA PARA TODOS y ánimo para continuar trabajando en el futuro.

ACTIVIDADES EN EL PARQUE

PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS
Parque Natural de las Lagunas de Ruidera

Programa:
Visita guiada al Centro de Visitantes y ruta interpretada hasta el Hundimiento.

Fechas:
Miércoles y viernes 2020 octubre (excepto 14) y noviembre

Horario de mañana:
A las 10:00 y a las 12:00

Salida desde el centro de visitantes del Parque Natural en Ruidera. Localidad:
Todos los públicos, preferible grupos
1,5 kilómetro
Dificultad: baja

Plazas limitadas (Máximo 25)
Actividad gratuita

Visita nuestra web:
www.parquesnatura.castillalamancha.es
(Ventana del visitante: Actividades)

Solicitud de inscripción

Más información:
actividades.ci@geacam.com

Pese a las condiciones tan difíciles del año 2020, se pudo mantener el programa de actividades guiadas y de formación, aunque con un formato diferente adaptado a las circunstancias. Se pudo celebrar el Día de los Humedales, actividades de Mindfulness en la naturaleza, un curso de fotografía creativa con parte del mismo a

través de videoconferencia y rutas guiadas desde el Centro de Información.

Fotografía creativa en la naturaleza:
naturalezas fotográficas cercanas.
20-21 NOVIEMBRE 2020

PROGRAMA
VIERNES 20: 18:00 a 20:00 Conferencia abierta y master class on line.
SABADO 21: Recepción de participantes en el Centro de Información del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera y práctica sobre el terreno. En grupos de 5 participantes, cada dos horas.
A las 10:00, a las 12:00 y a las 15:00. Después de cada sesión se visitará de manera guiada el centro de interpretación.

Plazas limitadas y medidas según protocolo COVID19
Actividad gratuita

Visita nuestra web para más información e inscripciones:
www.parquesnatura.castillalamancha.es
(Ventana del visitante: Actividades)

Seguro que en este 2021 podemos ampliar la oferta de actividades y la participación de más visitantes interesados.

Iremos anunciando nuevas jornadas mediante las redes sociales y la página web de áreas protegidas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

RUTAS POR EL PARQUE

Continuamos con la mejora de las rutas establecidas en el Parque. Recientemente se han instalado diversos carteles interpretativos en las entradas del Refugio de Fauna de



Hazadillas y Era Vieja, parte del cual está incluido dentro del Parque.

Una de las actuaciones sin duda más valiosa ha sido la iniciativa del Ayuntamiento de Ruidera y la Diputación de Ciudad Real de dotar de una plataforma accesible para visitantes con movilidad reducida al mirador del Hundimiento, a lo que el órgano gestor del Parque ha colaborado en habilitar el acceso mediante la



instalación de un vallado de madera. El objetivo es que TODOS podamos disfrutar de los valores y paisajes de este Parque Natural.



Os invitamos a participar para próximos boletines con artículos, fotografías, aportaciones, noticias, etc.

Redacción, maquetación y fotografías: José Luis Zafra Muñoz, José Francisco Gómez Ojeda e Ignacio Mosqueda Muguruza.

Colaboradores: Ángel V. Arredondo Acero, GEMOSCLERA e IGME.

Contacto:

Parque Natural de las Lagunas de Ruidera

C/ Alarcos, 21 – 2ª Planta

13071 – Ciudad Real

plagunas@jccm.es

Centro de Información del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera

Avda. Castilla-La Mancha, s/n

13249 – Ruidera (Ciudad Real))

Telf: 926528116

Twitter: @PNLagRuidera

Instagram: lagunasderuidera

Web: areasprotegidas.castillalamancha.es